

# CONSULTA para la selección del Titular de la Dirección General del Hospital General Dr. Manuel Gea González

Por acuerdo del C. Presidente de la República, en mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del **Hospital General Dr. Manuel Gea González** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 14 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5 y 11 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General Doctor Manuel Gea González; 14, 15 y 16 del Estatuto Orgánico del Hospital General Dr. Manuel Gea González; invito a la presentación de aspirantes al puesto de Director General de este Hospital, dentro de los cuales, la Junta de Gobierno hará la designación correspondiente.

## Las y los aspirantes a la Dirección General del Hospital deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser Médico Cirujano de reconocidos méritos y experiencia en las disciplinas médicas, así como poseer grado académico o estudios de posgrado en alguna de las especialidades con que cuenta el Hospital General Dr. Manuel Gea González, y
- III. **No** encontrarse en alguno de los impedimentos que señala el artículo 19, fracciones II, III, IV y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esto es:
  - Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Órgano de Gobierno o con el Director General;
  - Las personas que tengan litigios pendientes con el organismo de que se trate;
  - Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y
  - Las y los diputados y senadores al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 62 Constitucional.

## Mecanismo para la recepción de propuestas de los aspirantes

1. La documentación para el registro de aspirantes deberá incluir el *currículum vitae* y los documentos que acrediten su contenido (copia simple) y en **copia certificada aquellos documentos que acrediten el cumplimiento**

**de los requisitos** descritos en las **fracciones I y II** antes mencionados.

Además, deberá presentarse una propuesta de programa de trabajo para dirigir el Hospital durante el periodo 2012 - 2017 (15 copias en papel o disco compacto).

La documentación habrá de remitirse a más tardar el día **13 de febrero de 2012** a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, sita en **Periférico Sur N° 4118, primer piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal.**

2. El análisis de las propuestas de trabajo lo llevará a cabo un Comité de Auscultación integrado por vocales de la Junta de Gobierno y miembros de elevado prestigio académico, con conocimiento de la misión, la operación y el funcionamiento del Hospital.
3. El Comité de Auscultación, previa revisión del cumplimiento de los requisitos señalados, citará a entrevistas a las personas cuyas postulaciones hayan sido admitidas.
4. El Comité de Auscultación adicionalmente realizará consultas entre los miembros de la comunidad médica y académica del Hospital para reunir elementos de valoración de las propuestas recibidas.
5. Las y los aspirantes presentarán oralmente su programa de trabajo ante el Comité de Auscultación, el **2 de marzo de 2012**, en las oficinas de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
6. El Comité de Auscultación emitirá su opinión por escrito y la enviará al Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital quien después de valorarla, propondrá a la Junta de Gobierno del Hospital la terna de candidatos a ocupar la Dirección General. El Presidente de la Junta de Gobierno convocará a sesión extraordinaria para que, conforme a la legislación vigente, sea designado el próximo Director General del Hospital.

**Salomón Chertorivski Woldenberg**

Secretario de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital General Dr. Manuel Gea González

# CONSULTA para la selección del Titular de la Dirección General del Hospital General Dr. Manuel Gea González

Por acuerdo del C. Presidente de la República, en mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del **Hospital General Dr. Manuel Gea González** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 14 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5 y 11 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General Doctor Manuel Gea González; 14, 15 y 16 del Estatuto Orgánico del Hospital General Dr. Manuel Gea González; invito a la presentación de aspirantes al puesto de Director General de este Hospital, dentro de los cuales, la Junta de Gobierno hará la designación correspondiente.

## Las y los aspirantes a la Dirección General del Hospital deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser Médico Cirujano de reconocidos méritos y experiencia en las disciplinas médicas, así como poseer grado académico o estudios de posgrado en alguna de las especialidades con que cuenta el Hospital General Dr. Manuel Gea González, y
- III. **No** encontrarse en alguno de los impedimentos que señala el artículo 19, fracciones II, III, IV y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esto es:
  - Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Órgano de Gobierno o con el Director General;
  - Las personas que tengan litigios pendientes con el organismo de que se trate;
  - Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y
  - Las y los diputados y senadores al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 62 Constitucional.

## Mecanismo para la recepción de propuestas de los aspirantes

1. La documentación para el registro de aspirantes deberá incluir el *currículum vitae* y los documentos que acrediten su contenido (copia simple) y en **copia certificada aquellos documentos que acrediten el cumplimiento**

**de los requisitos** descritos en las **fracciones I y II** antes mencionados.

Además, deberá presentarse una propuesta de programa de trabajo para dirigir el Hospital durante el periodo 2012 - 2017 (15 copias en papel o disco compacto).

La documentación habrá de remitirse a más tardar el día **13 de febrero de 2012** a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, sita en **Periférico Sur N° 4118, primer piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal.**

2. El análisis de las propuestas de trabajo lo llevará a cabo un Comité de Auscultación integrado por vocales de la Junta de Gobierno y miembros de elevado prestigio académico, con conocimiento de la misión, la operación y el funcionamiento del Hospital.
3. El Comité de Auscultación, previa revisión del cumplimiento de los requisitos señalados, citará a entrevistas a las personas cuyas postulaciones hayan sido admitidas.
4. El Comité de Auscultación adicionalmente realizará consultas entre los miembros de la comunidad médica y académica del Hospital para reunir elementos de valoración de las propuestas recibidas.
5. Las y los aspirantes presentarán oralmente su programa de trabajo ante el Comité de Auscultación, el **2 de marzo de 2012**, en las oficinas de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
6. El Comité de Auscultación emitirá su opinión por escrito y la enviará al Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital quien después de valorarla, propondrá a la Junta de Gobierno del Hospital la terna de candidatos a ocupar la Dirección General. El Presidente de la Junta de Gobierno convocará a sesión extraordinaria para que, conforme a la legislación vigente, sea designado el próximo Director General del Hospital.

**Salomón Chertorivski Woldenberg**

Secretario de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital General Dr. Manuel Gea González

